



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1720-R-UNICA-2018

Ica, 16 de Julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 519-DICT-FMHDAC-UNICA-2018 del 21 de Junio de 2018, de la Directora de Investigación de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita encargo interno para realizar el I Curso Regional para: Asesores y Revisores de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel;

Que, el artículo 204° del Estatuto Universitario, determina que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión Administrativa, económica y financiera;

Que, el I Curso Regional para: Asesores y Revisores de Tesis, se realizará los días 29 y 30 de Junio y 1 de Julio del año 2018, en el auditorium de la Facultad de Medicina Humana;

Que, asimismo el Director de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 2057-2018-D-OGA/UNICA del 26 de Junio de 2018, solicita a la Oficina General de Planificación Universitaria otorgue la disponibilidad presupuestal para el encargo interno a nombre de José Alberto Melgar Salcedo, por el monto de S/. 5,650.00 soles, para la realización del I Curso Regional para:



Asesores y Revisores de Tesis que se realizará los días 29 y 30 de Junio y el 1 de Julio del presente año en el Auditorium de la Facultad de Medicina Humana;

Que, mediante Oficio N° 1519-2018-OGPU/UNICA del 6 de Julio de 2018, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente derivado de la Oficina General de Administración, referente al otorgamiento de encargo interno, ascendente a S/5,650.00 (cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), por la fuerza de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0453-OFEP/OGPU-UNICA-2018; señalándose que el egreso que demande estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asignación del dinero por encargo interno al Sr. JOSE ALBERTO MELGAR SALCEDO, ascendente a S/. 5,650.00 (cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles), con la finalidad de sufragar los gastos que ocasionen realizar el I Curso Regional para: Asesores y Revisores de Tesis los días 29, 30 de Junio y 1 de Julio de 2018, en el auditorium de la Facultad de Medicina Humana.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación Universitaria afectará a la fuente de financiamiento y a la estructura programática y estratégica, de acuerdo al Informe N° 0453-OFEP/OGPU-UNICA-2018, según detalle:

| <u>Cadena de gasto</u> | <u>Concepto</u> | <u>Monto</u> |
|------------------------|--|---------------------|
| 23.27.1199 | Servicios diversos | 4,110.00 |
| 23.15.12 | Papelería en general, útiles y materiales de oficina | 580.00 |
| 23.11.11 | Aumentos y bebidas para consumo humano | 960.00 |
| | Total | S/. 5,650.00 |

Artículo 3°.- DETERMINAR que el Sr. Jose Alberto Melgar Salcedo, rendirá respectivamente el encargo interno detallado en el artículo 2° de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTOR
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Que, la presente copia certificada corresponde a la original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL